MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Juan del Paraná, a los 22 días del mes de marzo del año 2016.

DICTAMEN Nº 01/2016

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA",** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK SAJNIK:** Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta para cada Lote el siguiente:
Lote N° 1 "Combustibles": sumatoria de precios unitarios de Gs.21.110 (veintiún mil ciento diez guaraníes).
Lote N° 2 "Lubricantes": monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas requeridas de Gs.28.430.000 (veintiocho millones cuatrocientos treinta guaraníes).

A- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA MARIA CHICHIK SAJNIK
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

III. Otros documentos.	
Balance de los últimos tres años: 2012, 2013, 2014. Copia de contratos que acrediten experiencia en el rubro.	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 – Combustibles	CUMPLE
Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 – Combustibles	CUMPLE
Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 - Combustibles	CUMPLE

B- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Gasoil Tipo III - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.480
2	Gasoil Tipo I - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	5.890
3	Nafta Aditivada Ron mínimo 95	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	6.330
4	Nafta Ron mínimo 85	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.410
							21.110

LOTE N° 2 LUBRICANTES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Grasa Consistente	Unigrax	Brasil	UNIDAD	Balde de 20 Kg	3	5	515000	2.575.000
2	Aceite Motor 14/40	Castrol	USA	Unidad	Tambor de 200 litros	2	4	5550000	22.200.000
3	Aceite Hidráulico TDH	Texaco	Brasil	Unidad	Galones de 20 litros	2	4	450000	1.800.000
4	Aceite ATF	Puma	Usa	Unidad	Botellas de 1 litro	3	5	25000	125.000
5	Líquido refrigerante	Ultra-radi	Usa	Unidad	Galones de 20 litros	2	3	100000	300.000
6	Aceite 2T	Castrol	Usa	Unidad	Botellas de 1 litro	3	5	32000	160.000
7	Fluido de freno	Varga	Brasil	Unidad	Cajas de frascos de 500 cc.	1	2	635000	1.270.000
									28.430.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° 305.617, y con Número de Expediente DNCP 305.549, y habiéndose contado con un solo oferente se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.**

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK SAJNIK**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

c- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación; ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la capacidad técnica, y ha demostrado cumplir con todas las exigencias requeridas en la materia. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

d- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE, en cuanto al criterio económico este Comité Evaluador realiza las siguientes consideraciones:

- **PARA EL LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"**: el monto presentado por la empresa corresponde a la sumatoria de precios unitarios, correspondiente a la suma de Gs.21.110 (veintiún mil ciento diez guaraníes), dichos montos se encuentran dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.
- **PARA EL LOTE N° 2 "LUBRICANTES":** el monto presentado por la empresa corresponde al monto total conforme a las cantidades máximas requeridas; dicho monto supera lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, no pudiéndose disminuir las cantidades por el hecho de que aún así supera el monto disponible por la Institución para dicha adquisición, por lo que correspondería **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 2 "LUBRICANTES", en virtud del Artículo 30 inciso C de la Ley 2051/2003.**

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA"**, a favor de la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK SAJNIK,** en el **LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"**: por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.21.110 (veintiún mil ciento diez guaraníes), en **CONTRATO ABIERTO siendo el MONTO MAXIMO la suma de Gs.130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes) y el MONTO MINIMO la suma de Gs.70.000.000 (setenta millones de guaraníes). Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 2 "LUBRICANTES", en virtud del Artículo 30 inciso C de la Ley 2051/2003.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Abog. Eva Lapierre, por el Arq. Cesar Aquino y la Sra. Solange Madelaire

Arq. Cesar Aquino
Comité Evaluador

Solange Madelaire
Comité Evaluador

Abog. Eva Lapierre
Comité Evaluador